



**MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A. (TIGO)
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
“EL MEJOR INTERNET-LAS MEJORES SERIES”**

La promoción “**EL MEJOR INTERNET-LAS MEJORES SERIES**”, su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.**, (también denominada aquí como “**TIGO**”).

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN. Incentivar a los potenciales clientes nuevos a la adquisición del servicio Amazon Prime Video entre clientes del segmento HFC de Tigo.

2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. La Promoción estará vigente desde el día 15 de mayo de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019.

3. OBJETIVO PUBLICITARIO. Incentivar la activación del servicio Amazon Prime Video entre clientes del segmento residencial HFC de TIGO.

4. Requisitos para participar:

- Ser cliente actual de TIGO y contar con internet residencial de 6 megas o más en combo o en single.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. El beneficio de los clientes que participen en la promoción consistirá en:

- Contratar servicio Amazon Prime Video.
- Para la activación de la promoción deberá ingresarse a <https://mi.tigo.cr/>, seguir los pasos de activación y aceptar los términos y condiciones indicados. La afiliación o activación no opera automáticamente con las ofertas anteriormente indicadas.

Precio Especial:

- El beneficio de los clientes o potenciales clientes nuevos que contraten el servicio de Amazon Prime Video consistirá en:
 1. Tres (3) meses de servicio Amazon Prime Video totalmente gratis.
 2. Cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el precio regular del servicio (Precio regular ₡3,600) del mes cuatro (4) hasta el mes nueve (9).

6. CONDICIONES GENERALES. El cliente podrá darse de baja en cualquier momento del servicio accediendo a <https://mi.tigo.cr/>. Si el cliente cancela el servicio o se reconecta luego de una desconexión por falta de pago durante el período de cortesía o durante el periodo en que el precio a pagar es con 50% de descuento y lo activa nuevamente, el costo adicional a ser pagado será automáticamente a precio regular.

7. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES. Solo participan personas físicas. La promoción no aplica en conjunto con otras promociones. **Vencido el plazo promocional se cobrarán a precio regular.** La promoción estará sujeta disponibilidad y cobertura del servicio ofrecido, ya sea por razones técnicas, de red de telecomunicaciones, geográficas, o cualquier otra que impida ofrecerlo. El descuento se otorgará únicamente a los clientes que contraten durante la vigencia de la promoción.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO. Los clientes participantes, por el solo hecho de adquirir alguna de las ofertas mencionadas, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste.

9. Pueden aplicar otras restricciones o condiciones aceptables por ley y/o dispuestas en la legislación vigente de la República de Costa Rica.

San José, miércoles 15 de mayo de 2019. -----
